

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de octubre de 2021

**Radicado No. 2019-00341-00**

Acreditado el emplazamiento e inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designar al curador Ad-litem, que representará a los demandados emplazados Héctor Villegas Cruz y Cía. S. en C.S. Tervico y Abril Constructora S.A.S. Para tal fin, se designa a JOSE LUIS GONZALEZ BOTAS.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$500.000 a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez mencionado en el texto.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**